



OFICIO N° 50249
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.13°/368

VALPARAÍSO, 13 de abril de 2020

Los Diputados señores FRANK SAUERBAUM MUÑOZ, MIGUEL MELLADO SUAZO, CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS, GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA, DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y HUGO REY MARTÍNEZ y las Diputadas señoras KARIN LUCK URBAN y FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar medidas digitales para el cobro de pensiones y beneficios sociales cuyos destinatarios sean adultos mayores, a fin de evitar aglomeraciones en los centros de atención y pago.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



SOLICITUD DE OFICIO



PARA : SR. PEDRO PIZARRO CAÑAS
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SR. PABLO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)

DE : DIPUTADO FRANK SAUERBAUM MUÑOZ

MATERIA : SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DIGITALES PARA ACREDITAR REPRESENTACIÓN EN EL COBRO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES CUYOS DESTINATARIOS SON ADULTOS MAYORES Y QUE SON PAGADOS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO SOLICITA EL LLAMADO A QUE OTROS ORGANISMOS PREVISIONALES, TALES COMO LAS AFP O LAS CAJAS DE PREVISIÓN DE CARABINEROS Y DE LAS FUERZAS ARMADAS, ADOPTEN IDÉNTICOS MECANISMOS

En el actual contexto de alerta sanitaria y estado de catástrofe que vive el país, se ha hecho necesario adoptar al máximo las medidas del “distanciamiento social”, lo que incluye, claro está, el evitar filas y aglomeraciones para la realización de trámites y gestiones. Dentro de estas últimas, son del todo relevantes las prestaciones que paga el Instituto de Previsión Social, puesto que allí se incluyen pensiones y beneficios sociales que van en especial beneficio de sectores vulnerables y una gran mayoría de adultos mayores, incluyéndose también los bonos y ayudar establecidos por la actual situación de emergencia.

Con el objeto de evitar nuevas aglomeraciones o filas y dar estricto cumplimiento a las recomendaciones sanitarias, es que vengo en proponer y solicitar al Señor Subsecretario de Previsión Social y al Señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social, tener a bien adoptar medidas excepcionales para que no sea necesaria la concurrencia de personas adultos mayores a los centros de atención y pago del IPS, permitiéndose así que otras personas, más jóvenes y en consecuencia con menor riesgo, puedan efectuar estos trámites en su representación.

